

## **CLAUSURAN FORO “EL RÉGIMEN SANCIONADOR Y OFICIALÍA ELECTORAL”**

Con un llamado a perfeccionar la aplicación de la ley electoral vigente y concientizar a instituciones y ciudadanos sobre la correcta ejecución de las normas, esta tarde fue clausurado el Foro “El Régimen Sancionador y Oficialía Electoral”, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

La Magistrada Electoral de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Gabriela Villafuerte Coello, fue la encargada de impartir la conferencia “Criterios Relevantes de la Sala Especializada”.

Afirmó que “como ciudadanía necesitamos educarnos, desde todas las trincheras, ciudadanos, partidos políticos u órganos electorales”.

Las instituciones, mencionó, se tienen que consolidar, preservar y mantener la ley como está, fortaleciendo la aplicación de las normas con el trabajo diario.

Al compartir su experiencia mencionó que cada proceso la propaganda electoral “es material potencial para un Procedimiento Especial Sancionador”.

Entre los temas más recurrentes que son atendidos en la Sala por esta causa mencionó el uso indebido de espectaculares, spot de radio y televisión, así como el manejo de tiempos en medios electrónicos.

Otras denuncias comunes, agregó, son los alegatos de calumnia por el uso de prerrogativas de partidos políticos o por propaganda gubernamental.

El uso indebido de la imagen fue un tema relevante en su conferencia, ya que destacó la necesidad de evitar que menores de edad y personas con discapacidad sean utilizados con fines partidistas generándoles algún perjuicio.

Cuestionada sobre las redes sociales afirmó que no deben ser un espacio con restricciones jurídicas, ya que son materia del ejercicio de la libertad de expresión.

“Las tecnologías no las entendemos al 100 por ciento pero esos espacios se deben respetar absolutamente”, acentuó.

Al abundar sobre la tarea de los órganos electorales pidió generar certeza al ciudadano sobre el comportamiento de candidatos y partidos y enfatizó que para que el voto sea libre debe estar informado.

Durante el segundo día del Foro el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, Carlos Ferrer Silva, impartió la conferencia “El Procedimiento Sancionador Ordinario”.

Asimismo, se realizó la Mesa Panel “Experiencias de los OPLES en el Procedimiento Especial Sancionador”, con la participación de titulares de Organismos Públicos Locales Electorales de Nuevo León, Guerrero, Jalisco, Zacatecas y Yucatán.

Posteriormente se llevó a cabo la Mesa “El Régimen Sancionador Electoral en la Actividad Jurisdiccional” con la intervención del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Javier Armando Valdez Morales y la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, Nora Cerón González.

Ambos Magistrados coincidieron en que la reforma político electoral de 2014 generó cambios que implican retos en la aplicación del nuevo Procedimiento Especial Sancionador.

Se recordó que en procesos anteriores el Instituto Electoral Estatal era el encargado de resolver las quejas, pero ahora la labor es compartida ya que la recepción está a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del OPLE, pero la valoración y resolución corresponde al órgano jurisdiccional.

Los asistentes coincidieron en la importancia de esta clase de foros para compartir experiencias y continuar capacitándose con el objetivo en común de contar con una ciudadanía más informada y participativa en la vida democrática de México.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)